



Ayuntamiento de Peraleda de la Mata

D. ROBERTO CARRODEGUAS MÉNDEZ, SECRETARIO-INTERVENTOR DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PERALEDA DE LA MATA, DEL QUE ES ALCALDE-PRESIDENTE D. JULIO CÉSAR MARTÍN GARCÍA

CERTIFICO:

Que el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Peraleda de la Mata, en sesión extraordinaria celebrada el día veinticuatro de octubre de dos mil diecisiete, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

"PUNTO CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ADJUDICACIÓN EXPEDIENTE CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTO, MEDIANTE CONCURSO, DE 10 PARCELAS DE REGADÍO DE LA FINCA RÚSTICA "LA DEHESA NUEVA".

De orden de la Presidencia, el Secretario-Interventor procede a dar lectura del contenido de la siguiente Proposición:

"D. Julio César Martín García, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Peraleda de la Mata, en el ejercicio de atribuciones que le confieren los artículos 91 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, tengo el honor de elevar al Pleno de la Corporación para su aprobación la siguiente:

PROPOSICIÓN

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Peraleda de la Mata, por acuerdo de fecha 13 de julio de 2017, aprueba el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato de arrendamiento de 10 parcelas o lotes de regadío, calificadas como bien patrimonial, ubicadas en la finca "La Dehesa Nueva", de este municipio, para destinarlas al aprovechamiento agrícola, por un periodo de diez años. Al mismo tiempo, se acuerda delegar en la Alcaldía la realización de la totalidad de los actos de trámite y desarrollo del expediente que corresponden al Pleno como órgano de contratación, a excepción de la adjudicación del contrato.

Con fecha 24 de julio de 2017 se publica en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres número 139 y en el perfil de contratante el anuncio de licitación y delegación, finalizando el plazo para la presentación de ofertas el día 14 de agosto de 2017.

Consta en el expediente certificado expedido por Secretaría-Intervención, indicando los licitadores que durante el plazo de quince días hábiles otorgado a tal efecto, han presentado en tiempo y forma proposición.

Reunida y celebrada la Mesa de Contratación, con fecha 20 de septiembre de 2017, se procede a la apertura de la documentación y proposición económica, siendo la puntuación obtenida por cada licitador la que se detalla a continuación:

LICITADOR	PARCELA	PRECIO OFERTADO	PUNTOS	ACREDITA EXPLOTACION (PUNTOS)	TOTAL PUNTOS
ROBERTO BURGOS MORGADO	8	701 €/AÑO	4	25	29
ROBERTO BURGOS MORGADO	2	750 €/AÑO	9	25	34
ROBERTO BURGOS MORGADO	1	750 €/AÑO	9	25	34
AGUSTIN CAMACHO BALLESTEROS	3	410 €/AÑO	2	25	27
JOSE MANUEL COMENDADOR GALAN	3	500 €/AÑO	3	-	3

Ayuntamiento de Peraleda de la Mata

Plaza de España, 1, Peraleda de la Mata. 10335. Cáceres. Tfno. 927559005. Fax. 927559227



Ayuntamiento de Peraleda de la Mata

JOSE MANUEL COMENDADOR GALAN	1	380 €/AÑO	2	-	2
ANTONIO COMENDADOR GARCIA	10	425 €/AÑO	-	25	25
ANGEL MORGADO JARA	2	500 €/AÑO	4	25	29
ANGEL MORGADO JARA	1	500 €/AÑO	4	25	29
ANGEL MORGADO JARA	8	1.100 €/AÑO	12	25	37
BAUDILIO PEDRAZA SIMON	10	501 €/AÑO	1	-	1
BAUDILIO PEDRAZA SIMON	9	651 €/AÑO	1	-	1
BAUDILIO PEDRAZA SIMON	8	551 €/AÑO	3	-	3
BAUDILIO PEDRAZA SIMON	6	351 €/AÑO	1	-	1
BAUDILIO PEDRAZA SIMON	5	301 €/AÑO	1	-	1
BAUDILIO PEDRAZA SIMON	1	401 €/AÑO	2	-	2
BAUDILIO PEDRAZA SIMON	4	401 €/AÑO	2	-	2
BAUDILIO PEDRAZA SIMON	3	401 €/AÑO	1	-	1
BAUDILIO PEDRAZA SIMON	2	401 €/AÑO	2	-	2
VIDAL ALVAREZ GARCIA	4	290 €/AÑO	-	25	25
VIDAL ALVAREZ GARCIA	5	240 €/AÑO	-	25	25
VIDAL ALVAREZ GARCIA	6	280 €/AÑO	-	25	25
VIDAL ALVAREZ GARCIA	9	560 €/AÑO	-	25	25
JUAN JOSE JIMENEZ SANCHEZ	7	370 €/AÑO	-	25	25

A la vista de la puntuación obtenida, la Mesa, por unanimidad de sus componentes, eleva al órgano de contratación la siguiente propuesta de adjudicación:

ADJUDICATARIO PROPUESTO	PARCELA	RENTA ANUAL
ROBERTO BURGOS MORGADO	1	750 €
ROBERTO BURGOS MORGADO	2	750 €
AGUSTIN CAMACHO BALLESTEROS	3	410 €
VIDAL ALVAREZ GARCIA	4	290 €
VIDAL ALVAREZ GARCIA	5	240 €
VIDAL ALVAREZ GARCIA	6	280 €
JUAN JOSE JIMENEZ SANCHEZ	7	370 €
ANGEL MORGADO JARA	8	1.100 €
VIDAL ALVAREZ GARCIA	9	560 €
ANTONIO COMENDADOR GARCIA	10	425 €

A la vista de la propuesta efectuada por la Mesa, con fecha 21 de septiembre de 2017, el Sr. Alcalde-Presidente dicta Resolución efectuando propuesta de adjudicación del contrato a favor de los licitadores que han presentado la oferta económicamente más ventajosa para esta Administración, requiriéndoles en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 152.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante, TRLCSP) y Cláusula Decimoquinta del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen el contrato, la presentación de la siguiente documentación:

Constitución de la garantía definitiva.

Certificados acreditativos de encontrarse al corriente en sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social.

Consta en el expediente administrativo tramitado que todos los licitadores han presentado en tiempo y forma la documentación requerida.

Vista la documentación que obra en el expediente administrativo número 105/2017, se eleva al Pleno de la Corporación para su aprobación, el siguiente



Ayuntamiento de Peraleda de la Mata

ACUERDO

PRIMERO.- Adjudicar el contrato de arrendamiento de las parcelas a los siguientes licitadores, al haber presentado la oferta económica más ventajosa para esta Administración, con estricta sujeción a los términos contenidos en la misma:

ADJUDICATARIO	PARCELA	RENTA ANUAL
ROBERTO BURGOS MORGADO	1	750 €
ROBERTO BURGOS MORGADO	2	750 €
AGUSTIN CAMACHO BALLESTEROS	3	410 €
VIDAL ALVAREZ GARCIA	4	290 €
VIDAL ALVAREZ GARCIA	5	240 €
VIDAL ALVAREZ GARCIA	6	280 €
JUAN JOSE JIMENEZ SANCHEZ	7	370 €
ANGEL MORGADO JARA	8	1.100 €
VIDAL ALVAREZ GARCIA	9	560 €
ANTONIO COMENDADOR GARCIA	10	425 €

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a todos los adjudicatarios, con indicación de que la formalización del contrato en documento administrativo se efectuará el próximo miércoles día 15 de noviembre de 2017, a las 12.00 horas; constituyendo dicho documento título suficiente para acceder a cualquier registro público.

TERCERO.- Notificar el acuerdo de adjudicación al resto de licitadores que no han resultado adjudicatarios de parcelas, con indicación de los recursos que pueden interponer contra el mismo.

Publicar simultáneamente la adjudicación del contrato en el Perfil de Contratante de la página web municipal.

CUARTO.- La renta de la primera anualidad será abonada por el adjudicatario al Ayuntamiento de Peraleda de la Mata como trámite previo a la formalización en documento administrativo del contrato de arrendamiento. "

Sometida a votación la Proposición, resulta aprobada con el voto unánime de todos los Concejales presentes en la sesión plenaria en número de nueve."

Y para que conste y surta los efectos oportunos, se expide la presente certificación, para su incorporación al expediente administrativo de su razón y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, en Peraleda de la Mata, a la fecha de la firma electrónica (DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE AL MARGEN).